



RESOLUCIÓN CS N° 257/02

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8160 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 OCT 2002

Expediente N° 10.521/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Humberto CRUZ solicita la suspensión de su condición de alumno regular de la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber iniciado su actividad laboral en la provincia de Catamarca desde 1996, situación que le impide el cursado de asignaturas correspondientes al Plan de Estudio de la citada carrera.

Que la solicitud planteada por el Sr. CRUZ podría enmarcarse en una prórroga de regularidad de asignaturas, cuyo otorgamiento es atribución de las Facultades.

Que es necesario recalcar que el Reglamento de Alumnos de esta Casa no prevé posibilidad alguna de suspensión de regularidad por causa que se tramita en las actuaciones.

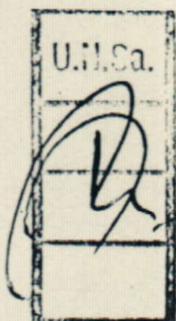
Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 071/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 3 de octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la solicitud planteada por el alumno Humberto CRUZ, por las razones invocadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales y alumno mencionado. Cumplido, siga a la citada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbos
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR